

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7597** PALMA DE MALLORCA

Don ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA, Secretario/a Judicial del JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2 de PALMA DE MALLORCA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en concurso 781/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9/1/2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de RESTAURANTE WOK GRAN CHINA, S,L., con CIF B57498909, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Eivissa, carretera del aeropuerto, km 2, Centro Comercial Can Mariano Palerm, Sant Jordi (Sant Joseph).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

La mercantil ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P., con domicilio profesional en calle Carlos Cañal, 7 41001 de Sevilla. Designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al economista, D. JORGE COBO GARCÍA, y dirección de correo electrónico wokgranchina@articulo27.es para que los acreedores puedan comunicar sus créditos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 21 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140009736-1